



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

OPORTUNIDAD DE EMPLEOS TRANSITORIOS BOSQUE ESTATAL DE BOQUERON

BIOLOGO III (6663):

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional, de campo y de oficina, que consiste en realizar investigaciones o funciones técnicas en el campo de la Biología para proyectos del Programa de Restauración de Vida Silvestre y Pesca, Negociado de Áreas Naturales Protegidas.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Bachillerato en Ciencias General, Ciencias Naturales, Ciencias Ambientales, Tecnología Ambiental, Manejo Ambiental o en Biología de una institución educativa licenciada y/o acreditada y dos (2) años de experiencia profesional en trabajo técnico o de investigación en el campo de la Biología; uno (1) de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Biólogo II en el servicio de carrera del Gobierno de PR.

o en su lugar;

Haber aprobado todos los créditos excepto la tesis, conducentes a la Maestría en Ciencias General, Ciencias Naturales, Ciencias Ambientales, Manejo Ambiental o en Biología de una institución educativa licenciada y/o acreditada y un (1) año de experiencia profesional en trabajo técnico o de investigación en el campo de la Biología, en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Biólogo II en el servicio de carrera de Gobierno de PR.

o en su lugar;

Maestría en Ciencias General, Ciencias Naturales, Ciencias Ambientales, Manejo Ambiental o en Biología de una institución educativa licenciada y/o acreditada.

SALARIO: \$ 1,943.00 mensual

Nota Importante:

Preferiblemente con experiencia en Ciencias Marinas. Trabajo voluntario no es aceptado como experiencia profesional. Entregar junto al resume copia de transcripción de créditos (oficial). Se requiere la entrega de todos los documentos para ser evaluado. Enviar los documentos a dlopezocasio@drna.pr.gov en o antes del jueves, 15 de diciembre de 2022.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ofrece la oportunidad a toda persona cualificada en atención al principio de mérito, sin discrimen por razón de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, por ideas políticas o religiosas, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, por agresión sexual o acecho, por condición de veterano, por impedimento físico o mental, por orientación sexual real o percibida, o por la identidad de género.